

**MEMORANDO DE ACUERDO**  
**ENTRE**  
**LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**Y**  
**LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS**  
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**SOBRE OPORTUNIDADES DE PASANTÍAS**

**MEMORANDO DE ACUERDO**  
**ENTRE**  
**LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**Y**  
**LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS**  
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**SOBRE OPORTUNIDADES DE PASANTÍAS**

La Organización de Aviación Civil Internacional (la OACI) y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos por intermedio de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (la AMEXCID), denominados colectivamente "los Participantes";

**CONSIDERANDO** las Instrucciones administrativas de la OACI para pasantías;

**TENIENDO EN CUENTA** la comunicación A2/1.10-14/35 del Secretario General a los Estados, de fecha 6 de mayo de 2014, sobre el Programa de pasantías de la OACI;

**CON LA INTENCIÓN** de establecer un programa de pasantías sostenible con universidades e instituciones académicas mexicanas reconocidas para atraer candidatos jóvenes y talentosos de diversos orígenes geográficos al mandato y el trabajo de la OACI;

han llegado al acuerdo siguiente:

## **ARTÍCULO I**

### **Objetivo**

El objetivo del presente Memorando de Acuerdo (MOU) es establecer arreglos de cooperación entre los Participantes para considerar propuestas de candidatos idóneos para el Programa de pasantías de la OACI que hayan terminado o estén matriculados en un programa de posgrado (título universitario de segundo nivel o superior) en universidades e instituciones académicas reconocidas establecidas en México. La participación de estudiantes mexicanos en las pasantías tiene por fin darles la oportunidad de integrar en sus estudios académicos una experiencia de trabajo e investigación pertinente en aviación civil internacional, con la posibilidad de obtener créditos académicos.

## **ARTÍCULO II**

### **Coordinación con las universidades**

La AMEXCID desempeñará funciones de enlace y coordinación entre la OACI y las universidades e instituciones académicas establecidas en México que se consideren aptas para proponer pasantes cualificados a la OACI.

Las universidades e instituciones académicas establecidas en México que han sido seleccionadas para participar en el Programa de pasantías de la OACI se enumeran en el Apéndice I del presente MOU. Esta lista puede enmendarse por consentimiento mutuo de los Participantes expresado por escrito y la actualización del Apéndice 1.

## **ARTÍCULO III**

### **Proceso de candidatura**

La AMEXCID manejará todo el contacto directo con las universidades e instituciones académicas participantes que se enumeran en el Apéndice I del presente MOU.

Teniendo en consideración el número y tipo de pasantías requeridas por la OACI, así como su capacidad para recibir y supervisar a los pasantes seleccionados, la OACI acuerda transmitir los detalles de las propuestas de pasantías a la AMEXCID para que ésta los remita a las universidades e instituciones académicas participantes.

El calendario académico de las universidades e instituciones académicas participantes se tendrá en consideración al determinar las fechas y la duración de las pasantías. En un año civil podrá haber hasta dos (2) períodos de pasantías. Se aplicarán los requisitos académicos para pasantías de estudiantes de cada universidad e institución académica participante.

La AMEXCID solicitará a las universidades e instituciones académicas participantes que transmitan a sus estudiantes admisibles los detalles de las propuestas de pasantías que esté ofreciendo la OACI. Las universidades e instituciones académicas participantes realizarán una preselección entre los estudiantes que hayan manifestado interés, a fin de presentar a la AMEXCID una lista corta de candidatos recomendados que luego se remitirá a la OACI.

La OACI tomará la decisión final sobre la selección de los pasantes de acuerdo con los criterios de selección establecidos en los detalles de la pasantía.

La OACI notificará su decisión a la AMEXCID y enviará al candidato seleccionado un Acuerdo de Pasantía, en el que se describirán los detalles y las condiciones de la pasantía de conformidad con el Artículo IV del presente MOU.

Los procedimientos de selección de pasantes se presentan en el Apéndice 2 del presente MOU.

## ARTÍCULO IV

### Condiciones que rigen las pasantías

Las condiciones que rigen la pasantía se estipularán en un acuerdo escrito entre la OACI y el pasante seleccionado. Estas incluyen pero no se limitan a las siguientes:

La duración normal de una pasantía en la OACI es de dos (2) a seis (6) meses. La OACI podrá ofrecer una pasantía de hasta doce (12) meses, según sus necesidades. El pasante cumplirá la pasantía a tiempo completo, bajo la supervisión de un miembro del personal de la OACI que creará un ambiente de trabajo propicio para el aprendizaje y el desarrollo profesional del pasante y le hará comentarios constructivos durante la pasantía, así como una evaluación escrita del desempeño al concluir la pasantía.

Los pasantes no son miembros del personal y no tendrán acceso a los mecanismos administrativos y órganos con que cuentan los miembros del personal en virtud del Reglamento del personal y normas administrativas de la OACI para impugnar decisiones administrativas de la OACI. Los pasantes no representarán oficialmente a la OACI, no ejercerán funciones de supervisión ni estarán facultados para certificar o aprobar.

Los Participantes no remunerarán financieramente a los pasantes seleccionados. Los Participantes tampoco serán responsables de los gastos relacionados con la pasantía, entre otros, los gastos de viaje, visados, alojamiento y subsistencia, etc. No obstante, el presente MOU no impide que los pasantes reciban asistencia financiera de otras fuentes distintas de los Participantes.

Los pasantes no podrán acceder a ninguna otra forma de empleo en la OACI durante el período de la pasantía. Tampoco podrán presentar su candidatura o ser nombrados para cubrir un puesto en la Secretaría ni ser contratados para cualquier otro empleo remunerado en la OACI durante los seis (6) meses inmediatamente siguientes a la terminación de la pasantía.

Los Participantes no asumen responsabilidad alguna por el seguro médico del pasante ni por los gastos que puedan derivarse de lesiones, enfermedades o la muerte del pasante durante la pasantía. Los candidatos seleccionados para una pasantía deben presentar pruebas de que están cubiertos por un seguro médico durante todo el período de la pasantía en el lugar de destino y presentar un certificado médico de buena salud antes de comenzar la pasantía. La OACI ofrecerá a los pasantes un ambiente de trabajo seguro, sin discriminación ni riesgos previsibles de lesiones durante su pasantía.

Ninguno de los Participantes será responsable en caso alguno ante el otro por daños directos, indirectos, incidentales, cuantificables o consecuentes de cualquier tipo, previsibles o no previsibles, resultantes de actividades realizadas de conformidad con este MOU o relacionados con las mismas.

## ARTÍCULO V

### Contactos

Para los fines de la aplicación del presente MOU, los contactos serán los siguientes:

**OACI:**

**Sr. Vincent Smith**

Director de Administración y Servicios

Organización de Aviación Civil Internacional, Suite 4.10

999 Robert-Bourassa Boulevard

Montréal, QC H3C 5H7

Canadá

[ADB@icao.int](mailto:ADB@icao.int)

**AMEXCID:**

**Dra. Martha Navarro Albo**

Directora General de Cooperación Técnica y Científica

AMEXCID

Plaza Juárez 20, 4to. piso

Col. Centro, Del. Cuauhtémoc,

CP 06010, Ciudad de México

+ 52 (55) 3686 5123

[mnavarroa@sre.gob.mx](mailto:mnavarroa@sre.gob.mx)

<http://amexcid.gob.mx/>

## ARTÍCULO VI

### Enmiendas

El presente MOU podrá enmendarse en cualquier momento por consentimiento mutuo de los Participantes expresado por escrito, especificando la fecha de entrada en vigor de las modificaciones.

## ARTÍCULO VII

### Prerrogativas e inmunidades de la OACI

Para los fines del presente MOU, la OACI, sus funcionarios y personal gozarán de idéntica inmunidad de jurisdicción o judicial e idénticos privilegios, exenciones y demás inmunidades a los que se reconocen a las Naciones Unidas, sus funcionarios y personal en virtud de la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas conforme a los términos en los que se hayan adherido a la misma los Estados Unidos Mexicanos, y de los demás acuerdos o convenios en los que sean parte los Estados Unidos Mexicanos y que resulten aplicables.

## ARTÍCULO VIII

### Consultas

Los Participantes se consultarán y resolverán amistosamente toda cuestión que pueda surgir en relación con el presente MOU.

## ARTÍCULO IX

### Duración y rescisión

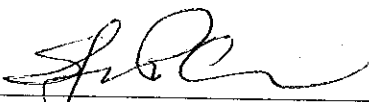
El presente MOU tendrá validez desde la fecha de la última firma hasta su rescisión.

Cualquiera de los Participantes puede rescindir este MOU en cualquier momento mediante preaviso por escrito de sesenta (60) días al otro Participante. La rescisión del presente MOU no afectará a las actividades existentes que los Participantes hubieran acordado durante la validez del presente MOU.

Firmado en Montréal el 5 de Agosto de 2016 y en Ciudad de México el 2 de Septiembre de 2016 por duplicado en inglés y español, teniendo ambos textos idéntica validez. En caso de discrepancia en la interpretación, primará el texto en idioma inglés.

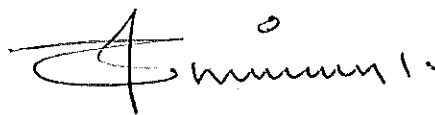
ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL  
INTERNACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



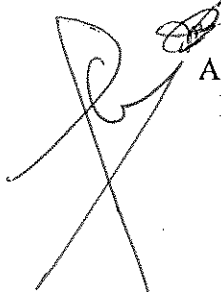
---

Fang Liu  
Secretaria General



---

María Eugenia Casar Pérez  
Directora Ejecutiva  
Agencia Mexicana de Cooperación  
Internacional para el Desarrollo



## APÉNDICE 1

Lista de universidades e instituciones académicas establecidas en México seleccionadas para participar en el Programa de pasantías de la OACI:

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

---

## APÉNDICE 2

### PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PASANTES

Conforme a lo acordado en el MOU entre la OACI y la **Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos**, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) desempeñará funciones de enlace y coordinación entre la OACI y las universidades e instituciones académicas establecidas en México que han sido seleccionadas para participar en el Programa de pasantías de la OACI y que figuran en el Apéndice 1 del MOU.

La OACI proporcionará a la AMEXCID el anuncio con las propuestas de pasantías, incluyendo un listado con las áreas de trabajo y las actividades/proyectos para los cuales solicite pasantes.

La AMEXCID entregará a las universidades participantes el anuncio con las propuestas de pasantías, solicitando que se distribuya a los estudiantes admisibles [aquellos que hayan terminado o estén matriculados en un programa de posgrado (título universitario de segundo nivel o superior)].

Cada universidad participante debería designar a su propio coordinador de pasantías de la OACI para actuar como enlace entre la AMEXCID y los estudiantes. El coordinador universitario de pasantías de la OACI será responsable de recibir y distribuir a los estudiantes la lista con las propuestas de pasantías.

Los estudiantes interesados en presentar su candidatura para una pasantía en la OACI deberían transmitir al coordinador universitario su *curriculum vitae* actualizado y constancia de las materias cursadas hasta la fecha en el programa de posgrado, con una carta en la que expliquen su interés en trabajar en la OACI como pasantes, la relación entre sus estudios y la actividad de la OACI y toda otra información que deseen compartir. Puesto que se prevé que la lista de propuestas de pasantías en la OACI sea amplia, los estudiantes también deberían indicar (en orden de prioridad) los dos proyectos/actividades en los que más les interesaría trabajar durante su pasantía en la OACI.

El coordinador universitario de las pasantías de la OACI examinará las candidaturas que se reciban para comprobar que contengan toda la documentación exigida y que los postulantes reúnan las condiciones estipuladas en el listado de pasantías ofrecidas. A continuación hará una preselección para preparar una lista corta manejable de candidatos recomendados que se presentará a la AMEXCID.

La AMEXCID presentará a la OACI la lista de estudiantes recomendados como pasantes, junto con toda la documentación solicitada. Corresponderá a la OACI tomar la decisión final sobre la selección de los pasantes.

La OACI notificará su decisión a la AMEXCID y al candidato seleccionado. Teniendo en cuenta el perfil del candidato o los candidatos seleccionados y las tareas/actividades/proyectos principales que habrán de realizarse, la OACI fijará atribuciones detalladas para las pasantías y determinará quién estará a cargo de supervisar a los pasantes. También preparará y entregará directamente a cada candidato seleccionado el acuerdo de pasantía entre la OACI y el pasante, donde se enunciarán los detalles y las condiciones de la pasantía en la OACI.

La OACI informará a los candidatos seleccionados sobre los trámites para viajar a Montreal (obtención de visado de entrada, etc.). Una vez finalizados todos los trámites, el pasante estará en condiciones de viajar a Montreal para iniciar la pasantía.